



Resolución Suprema N° 035-2010-ED

Lima, 04 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 491-2010-P/IPD el Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD informa que ha sido invitado por el Ministro de Deportes de Argentina para asistir a una reunión de coordinación relacionada a los XVI Juegos Deportivos Sudamericanos Escolares – Perú 2010, el día 06 de setiembre de 2010;

Que, la citada reunión tiene por objetivo evaluar la posibilidad de incluir la disciplina de fútbol en los Juegos Deportivos Escolares; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29465, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Arturo Woodman Pollit, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 6 y 7 de setiembre de 2010, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - IPD, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	857.37
Viáticos	:	US\$	400.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	31.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Presidente del Consejo de Ministros

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

[Handwritten mark]